

Programas de vivienda en relación con la salud conductual

La División de Salud Conductual y Recuperación (Behavioral Health and Recovery Division, BHRD) del condado de King supervisa una variedad de programas de vivienda en relación con la salud conductual. Este documento proporciona una descripción general de dichos programas.

Para obtener más información, comuníquese con Charlotte Lefler, especialista en vivienda en relación con la salud conductual, en clefler@kingcounty.gov o al 206-263-3638 (interpretación por teléfono disponible).

Vales de Vivienda en Situación de Crisis (CHV)

Los Vales de Vivienda en Situación de Crisis (Crisis Housing Vouchers, CHV) ofrecen estadías a corto plazo (hasta 28 días) en hoteles, moteles o con un familiar o un amigo. Los CHV están dirigidos a personas que se considera que necesitan apoyo y estabilidad más intensivos inmediatamente después de una crisis de salud conductual y tienen como objetivo aumentar la oportunidad de estabilidad mientras esperan soluciones de vivienda más permanentes.

Requisitos de elegibilidad:

- una persona que es participante del Programa de Asistentes de Recuperación del condado de King;
- una evaluación clínica indica que está atravesando una crisis de salud conductual;
- tiene necesidad de servicios de vivienda de apoyo, y
- sufre falta de vivienda o tiene una vivienda inestable.

Proceso de referencia: los programas de asistentes de recuperación del condado de King pueden poner a los participantes del programa en contacto con el financiamiento de los CHV.

Asistencia Comunitaria para Renta en Relación con la Salud Conductual (CBRA)

La Asistencia Comunitaria para Renta en Relación con la Salud Conductual (Community Behavioral Health Rental Assistance, CBRA) proporciona subsidios para renta a personas con problemas de salud conductual y sus familias, y tiene capacidad limitada para ofrecer apoyo en la búsqueda y colocación en vivienda. La CBRA puede financiar una variedad de costos de vivienda, incluidos los costos relacionados con vivienda de emergencia, obtención de vivienda, mudanza y renta. La CBRA generalmente paga viviendas del mercado privado integradas dentro de la comunidad donde no hay ningún apoyo ubicado en el lugar.

La CBRA actúa como un proveedor de subsidios de vivienda y no ofrece servicios de salud conductual o apoyo para vivienda, sino que se asocia con programas que ofrecen servicios de vivienda de apoyo para apoyar a personas con necesidades complejas de salud conductual mientras viven de forma independiente en las comunidades de su elección.



Department of Community
and Human Services

Requisitos de elegibilidad:

- el ingreso familiar es igual o inferior al 50 % del ingreso medio del área que define el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Housing and Urban Development, HUD) de Estados Unidos;
- un miembro adulto del hogar tiene una afección de salud conductual documentada;
- el mismo miembro adulto del hogar es elegible para un programa de servicios de apoyo a largo plazo, y
- el mismo miembro adulto del hogar tiene una necesidad documentada de un subsidio para vivienda a largo plazo y no cuenta con ningún otro recurso adecuado que pueda satisfacer dicha necesidad.

Proceso de referencia: según lo permita la capacidad, se abrirá el plazo para referencias de la CBRA y se aceptarán referencias al programa. Las referencias se envían a través del [formulario de Referencia a la CBRA](#).

La selección de referencias se priorizará según los siguientes criterios.

- **primera prioridad:** personas elegibles que reciben el alta o necesitan recibir el alta de un hospital psiquiátrico estatal o de una cama de internamiento civil a largo plazo
- **segunda prioridad:** personas elegibles que reciben el alta o necesitan recibir el alta de una cama de internación psiquiátrica comunitaria o que han sido dadas de alta de una cama de hospitalización psiquiátrica comunitaria o de hospital psiquiátrico estatal durante los últimos 12 meses
- **tercera prioridad:** personas elegibles

Iniciativa del Gobernador para Vivienda/Personas sin Hogar (GHHI)

La Iniciativa del Gobernador para Vivienda/Personas sin Hogar (Governor's Housing/Homeless Initiative, GHHI) proporciona un subsidio puente para vivienda para reducir los casos en los que una persona sale de un centro de salud conductual operado por el estado o privado, y pasa directamente a la indigencia. La GHHI proporciona financiamiento para documentos de identificación, tarifas de solicitud, gastos de mudanza, tarifas de vivienda de transición hasta por 2 meses, costos de mudanza, artículos de sostenibilidad del hogar, costos de eliminación de barreras y otros costos.

Requisitos de elegibilidad:

- una persona que es participante del programa de Salud Conductual y Extensión para Tratamiento Ambulatorio Asistido (Assisted Outpatient Treatment, AOT);
- está por salir de un entorno de atención de salud conductual para pacientes internados, y
- está en riesgo de indigencia al ser dado de alta del centro de atención de salud conductual para pacientes internados.

Proceso de referencia: los programas de salud conductual y extensión para AOT de Community House Mental Health Agency, Therapeutic Health Services y Valley Cities pueden poner a los participantes del programa en contacto con el financiamiento de la GHHI.

Programa de Refugio de Alto Nivel y Apoyo para Encontrar Recursos de Vivienda

El Programa de Refugio de Alto Nivel y Apoyo para Encontrar Recursos de Vivienda proporciona refugio de alto nivel y asistencia para encontrar recursos de vivienda en el momento de la derivación del procesamiento penal al tratamiento de salud conductual y en el momento del alta de los servicios de estabilización de crisis.

El refugio de alto apoyo proporciona un entorno con personal de apoyo que está en el lugar las 24 horas del día, los 7 días de la semana y está disponible un plazo temporal, pero ampliado, mientras los participantes se asocian con los apoyos para encontrar recursos de vivienda para desarrollar e identificar soluciones de vivienda a más largo plazo.

Requisitos de elegibilidad:

- una persona de 18 años de edad o más;
- sin hogar, y
- conectada con un programa que apoya la derivación o el aplazamiento de un procesamiento penal a tratamiento de salud conductual o del alta de una estabilización de crisis a una situación de indigencia.

Proceso de referencia: Downtown Emergency Service Center (DESC) y Purpose Dignity Action administran el Programa de Refugio de Alto Nivel y Apoyo para Encontrar Recursos de Vivienda y tienen diferentes procesos de referencia.

- **DESC:** para obtener más información, envíe un correo electrónico a CRPreferrals@desc.org (apoyo con el idioma disponible).
- **Purpose Dignity Action:** para obtener más información, comuníquese con Charlotte Lefler, especialista en vivienda relacionada con salud conductual, a clefler@kingcounty.gov o al 206-263-3638 (interpretación por teléfono disponible).

Programa de Acceso y Servicios de Vivienda (HASP)

El Programa de Acceso y Servicios de Vivienda (Housing Access and Services Program, HASP) conecta a personas con discapacidades con los vales de elección de vivienda (Housing Choice Vouchers, HCV) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de Estados Unidos a través de la Autoridad de Vivienda del condado de King, que se pueden usar en todo el condado de King, excepto Seattle o Renton. Los participantes pagarán alrededor del 30 % de sus ingresos familiares en renta y servicios públicos. La YWCA también ofrece a los participantes en el HASP acceso opcional a servicios de apoyo relacionados con sus HCV.

Requisitos de elegibilidad:

- una persona de entre 18 y 61 años de edad;
- con diagnóstico de trastorno de salud mental o trastorno concurrente de salud mental y consumo de sustancias;
- inscrita con un proveedor de salud conductual financiado con fondos públicos, y
- se encuentra en una de las siguientes situaciones:
 - indigente, lo que incluye vivir en viviendas de transición;
 - desplazada involuntariamente de su vivienda; por ejemplo, debido a un desastre, violencia doméstica o un crimen de odio;

- vive en una vivienda precaria, o
- agobiada por la renta, lo que significa que paga más del 50 % del ingreso total en renta y servicios públicos durante al menos 90 días, y
- los ingresos del hogar cumplen los criterios de ingresos extremadamente bajos, lo que significa que los ingresos del hogar son iguales o inferiores al 30 % del ingreso medio del área definido por HUD para el condado de King.

Proceso de referencia: los siguientes programas pueden referir participantes al HASP:

- Corte de distrito/corte comunitaria del condado de King
- Enlaces del hospital del condado de King
- Equipo de Gestión de Utilización Residencial de Salud Mental del condado de King
- Corte de tratamiento familiar de la Corte Superior del condado de King
- Programa de Tratamiento Comunitario Asertivo (Program for Assertive Community Treatment, PACT)
- Programa La Vivienda Primero del sur del condado de King
- Programa de Vivienda de Apoyo Estándar

Vivienda y Recuperación a Través de Servicios entre Pares (HARPS)

Vivienda y Recuperación a Través de Servicios entre Pares (Housing and Recovery Through Peer Services, HARPS) brinda servicios de apoyo de vivienda por tiempo limitado y subsidios puente para vivienda para apoyar a personas que están saliendo de un centro de atención de salud conductual para pacientes internados. Los servicios de apoyo de vivienda de HARPS incluyen servicios de búsqueda y colocación en vivienda, defensa de inquilinos, servicios de estabilidad de vivienda, capacitación en habilidades de integración social y comunitaria, y vinculación con otros servicios. El subsidio puente para vivienda de HARPS proporciona financiamiento por tiempo limitado para ciertos gastos relacionados con la vivienda, incluidos 3 meses de renta y servicios públicos, atrasos en la renta/servicios públicos, costos de mudanza, tarifas de solicitud, costos de mudanza y hasta 30 días de gastos de hotel/motel mientras se realiza una búsqueda de vivienda.

Requisitos de elegibilidad:

- una persona de 18 años de edad o más;
- que experimenta una enfermedad mental grave (Serious Mental Illness, SMI), un trastorno por consumo de sustancias (Substance Use Disorder, SUD) o una SMI y un SUD coexistentes;
- que está por ser dada de alta o fue dada de alta recientemente de un centro de atención de salud conductual para pacientes internados*, y
- está en riesgo de indigencia al ser dado de alta del centro de atención de salud conductual para pacientes internados.

* Esto suele ser dentro de los primeros 4 meses, pero puede ser más tiempo según el caso si hay una circunstancia imprevista que esté afectando su recuperación y su capacidad de permanecer alojada de manera segura.

Las personas con una autorización abierta del condado de King para participar o inscribirse en el Programa de Tratamiento Comunitario Asertivo (PACT), que cumplan con los primeros 2 criterios anteriores y no tengan hogar, estén en riesgo de quedarse sin hogar, o no tengan hogar o estén en riesgo de quedarse sin hogar y estén siendo dados de alta de un entorno de atención de salud conductual para pacientes internados o estén en riesgo de ingresar a uno son elegibles para el subsidio puente para vivienda de HARPS.

Proceso de referencia: el PACT puede poner a los participantes del programa en contacto con el subsidio puente para vivienda de HARPS.

Para todas las demás referencias, cada mes se aceptarán solicitudes de referencia a HARPS durante 2 plazos para referencias separados. Para presentar una solicitud de referencia a HARPS, use el formulario de Referencia a HARPS que puede encontrar en la [página web](#) de Servicios Residenciales y de Vivienda del condado de King (solo en inglés) y envíelo por correo electrónico de forma segura a KCHARPSreferrals@p-h-s.com (apoyo con el idioma disponible).

- **1.º plazo para referencias:** de las 8 a. m. del 1.º lunes del mes a las 6 p. m. del segundo lunes del mes
- **2.º plazo para referencias:** de las 8 a. m. del 3.º lunes del mes hasta las 6 p. m. del 4.º lunes del mes

Al final de cada plazo para referencias, se seleccionará al azar un número limitado de solicitantes elegibles para inscribirse en HARPS. Los solicitantes seleccionados serán contactados.

No nos comunicaremos con los solicitantes que no fueron seleccionados y se eliminarán todas las solicitudes que no fueron seleccionadas. Si el referente desea reenviar la solicitud de referencia a HARPS durante un plazo para referencias futuro, puede hacerlo, pero deberá reenviar la solicitud de referencia durante el siguiente plazo para referencias a través de un nuevo hilo de correo electrónico.